

	EMPRESA PÚBLICA DE MOVILIDAD DE MANTA DIRECCIÓN DE INGENIERÍA DE TRÁNSITO
	INFORME TÉCNICO AMBIENTAL Informe técnico Nro. EPMMM-DIT-006-2026

PARA: Mgs. Saskya Caizapanta
Gerente General (E) de la Empresa Pública Municipal de Movilidad De Manta

FECHA: Manta, 11 de febrero de 2026

ASUNTO: Informe técnico para la gestión de matriculación y revisión técnica vehicular

1. MARCO LEGAL

Constitución de la República del Ecuador

“(..)

Art. 14.- Se reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, sumak kawsay.

Se declara de interés público la preservación del ambiente, la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y la integridad del patrimonio genético del país, la prevención del daño ambiental y la recuperación de los espacios naturales degradados.

Art. 66.- Se reconoce y garantizará a las personas:

27. El derecho a vivir en un ambiente sano, ecológicamente equilibrado, libre de contaminación y en armonía con la naturaleza.

Art. 83.- Son deberes y responsabilidades de las ecuatorianas y los ecuatorianos, sin perjuicio de otros previstos en la Constitución y la ley:

6. Respetar los derechos de la naturaleza, preservar un ambiente sano y utilizar los recursos naturales de modo racional, sustentable y sostenible.

(...)”

Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial

“(..)

El Artículo 264, numeral 6, dispone que los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales tienen competencia exclusiva para planificar, regular y controlar el tránsito y transporte dentro de su jurisdicción cantonal. Esto constituye la base constitucional de la competencia municipal en la gestión del tránsito y la seguridad vial urbana.

En el art. 211 y 213 de la Ley orgánica de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial establece que todos los automotores que circulan dentro del territorio ecuatoriano deben contar con todos los equipos necesarios que no sobrepasen los límites máximos permisibles de emisión de gases y ruidos contaminantes establecidos en el respectivo reglamento.



	EMPRESA PÚBLICA DE MOVILIDAD DE MANTA DIRECCIÓN DE INGENIERÍA DE TRÁNSITO INFORME TÉCNICO AMBIENTAL Informe técnico Nro. EPMMM-DIT-006-2026
---	---

Art. 211.- Condiciones de circulación para automotores.- Todos los automotores que circulen dentro del territorio ecuatoriano deberán estar provistos de partes, componentes y equipos que aseguren que no rebasen los límites máximos permisibles de emisión de gases y ruidos contaminantes establecidos en la normativa vigente.

Art. 213.- Los vehículos usados, donados al Estado ecuatoriano, que ingresen al país legalmente, serán objeto de una revisión técnica vehicular exhaustiva y más completa que la revisión normal. En estos casos los centros de revisión técnico vehicular inspeccionarán el resto de sistemas mecánicos, transmisión y motor, bajo el mecanismo de revisión completa de cada unidad, desde el puerto de ingreso, previo a su desaduanización y matriculación.

(...)"

Reglamento General para la Aplicación de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial

"(...)

Art. 315.- Los centros de revisión autorizados por la ANT y por los GAD, deberán disponer de las características técnicas y administrativas definidas por el reglamento emitido por la Agencia Nacional de Tránsito y estarán sujetas a una fiscalización periódica por parte del Director Ejecutivo de la ANT, o sus delegados, a fin de mantener el nivel de calidad del servicio.

(...)"

RESOLUCIÓN No. 025-ANT-DIR-2019

CAPÍTULO V, Infraestructura y Equipamiento de los Centros de Revisión Técnica Vehicular, Artículo 29." *Los Centros de Revisión Técnica Vehicular (CRTV) deberán contar con infraestructura y equipamiento que permitan el cumplimiento de los objetivos planteados en el presente Reglamento"*

2. OBJETIVOS

Objetivo general

Implementar acciones técnicas y normativas en el Centro de RTV de Manta para prevenir, mitigar, controlar, corregir y compensar los posibles impactos ambientales negativos.

Objetivos específicos

- Minimizar los potenciales impactos ambientales negativos desencadenados por las actividades realizadas al interior del Centro de RTV de Manta.
- Asegurar el cumplimiento de las leyes, reglamentos y normas ambientales vigentes en el Ecuador.
- Garantizar la integridad de los trabajadores a través de la implementación de medidas de seguridad industrial y salud ocupacional.



3. DATOS GENERALES

3.1. COBERTURA Y LOCALIZACION

El proyecto de Diseño, Construcción, Administración y Delegación de los servicios de Revisión Técnica Vehicular (RTV) y matriculación se va a implementar siguiendo estos parámetros espaciales y de alcance:

Cobertura (Alcance de Servicio)

- **Ámbito Jurisdiccional:** El proyecto abarcará la totalidad del parque automotor del Cantón Manta, asegurando el cumplimiento de la normativa nacional en materia de tránsito y seguridad vial.
- **Población Beneficiaria:** La presente iniciativa se dirige a la totalidad de los propietarios de vehículos particulares, de transporte público y comercial que operan dentro de la ciudad, así como a usuarios externos que opten por el centro debido a su eficiencia administrativa.
- **Integración de Servicios:** La cobertura se extiende más allá de la simple revisión mecánica, abarcando la gestión integral de trámites a través de la Ventanilla Única de Movilidad. Esta plataforma centraliza el Registro de la Propiedad Vehicular y los procesos de matriculación, ofreciendo un punto único de atención para una mayor eficiencia y comodidad.

Localización (Ubicación Geográfica)

- **Macro-localización:** El proyecto se ubica en la provincia de Manabí, particularmente en el Cantón Manta, reconocido como un nodo logístico y de movilidad estratégico en la región costera, como se indica en la figura 1.

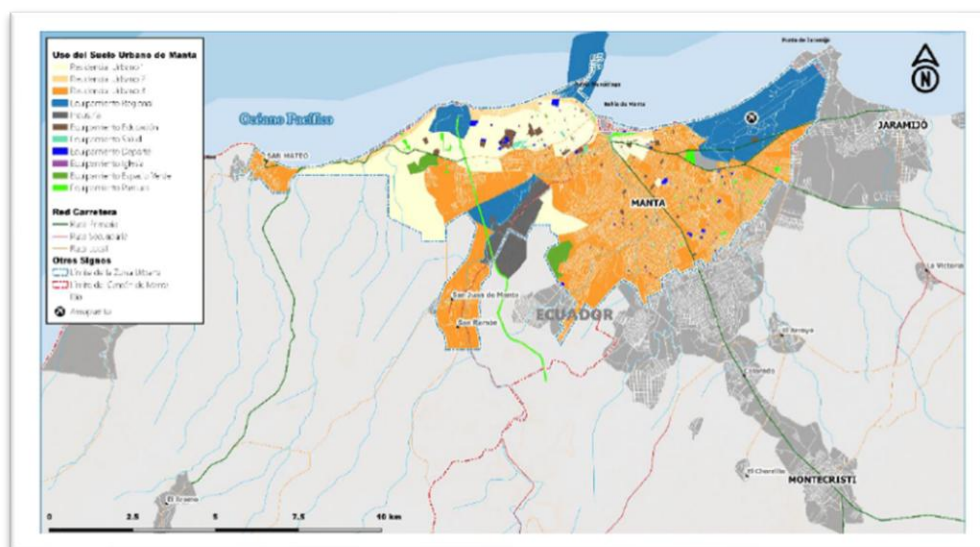


Figura 1. Macro-localización del Centro de Revisión Técnica Vehicular
Fuente. PDOT Manta 2023 - 2027

- **Micro-localización (Área de Intervención):** La infraestructura del Centro de Revisión de Tránsito Técnico Vehicular deberá establecerse en una ubicación estratégica que permita el acceso expedito de vehículos de carga y livianos, minimizando así la congestión vehicular en el centro de la ciudad. Conforme al modelo de gestión de movilidad implementado, se priorizan sectores con conectividad directa a las vías arteriales y colectoras del cantón, con el fin de facilitar el flujo de entrada y salida de los usuarios.

El mismo se encuentra cerca del aeropuerto Internacional Eloy Alfaro, a una distancia aproximada de 1100 metros en línea de aire.

Cabe destacar que las coordenadas a implementar para la presente propuesta constan en la tabla 1.

Tabla 1. Coordenadas referenciales del (CRTV), sistema UTM WGS 84

Coordenada Este	534096.25 m E
Coordenada Norte	9894285.45 m S

Elaboración: Dirección de Ingeniería de Tránsito, 2026

En donde, el área referencial a implementarse es la indicada en la figura 2.



Figura 2. Micro-localización del Centro de Revisión Técnica Vehicular
Fuente. Google Maps, 2025

Es importante mencionar, que el espacio donde actualmente funciona el Centro de Retención Vehicular (CRV) será reubicado en el predio localizado en la Vía Puerto – Aeropuerto y avenida 108, de aproximadamente 3000 metros cuadrados, propiedad de la Empresa Pública de Movilidad de Manta; por cuanto, se solicita a la Dirección de Control Operativo, analizar si este espacio es viable para ocupar este predio como nuevo CRV.

4. EVALUACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES

Se ha realizado la evaluación de posibles impactos ambientales, los cuales constan en la tabla 2.

Tabla 2. Impactos ambientales

Recurso	Posible impacto ambiental
Suelo	Erosión hídrica ligera
Cobertura vegetal	La vegetación nativa del terreno ha sido extraída
Clima	Temporada lluviosa
Agua	Existe un cuerpo hídrico intermitente cerca a la implementación de CRV
Fauna	Por la modificación de la cobertura vegetal nativa, se pudo haber provocado la disminución de comunidades faunísticas.
Flora	Escasa vegetación nativa
Paisaje y estética	El entorno paisajístico se encuentra despejado
Aire	Permanente generación de gases provenientes de los vehículos que circula por la vía Puerto – Aeropuerto.

Elaboración: Dirección de Ingeniería de Tránsito, 2026

El seguimiento a los posibles impactos ambientales se realizará mediante una matriz de evaluación de Plan de Manejo Ambiental (PMA).

4.1. MATRIZ DE EVALUACIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA):

- **Programa de Prevención y Mitigación:** Control de emisiones de gases de escape en áreas de prueba.
- **Programa de Manejo de Desechos:** Gestión de aceites usados, filtros, lodos de separadores de hidrocarburos y desechos especiales.
- **Programa de Seguridad y Salud Ocupacional:** Uso de espacios públicos por técnicos y señalética de seguridad (el detalle consta en el documento adjunto al presente)
- **Programa de Monitoreo:** Resultados de calidad de aire (emisiones), ruido ambiental y descargas de agua.

Anexos de Verificación:

- Certificados de disposición final de desechos peligrosos (Manifiestos de Carga).
- Registros fotográficos fechados de las instalaciones y actividades.
- Copia del pago por servicios administrativos (control y seguimiento).

Requisitos Específicos para CRV

Dado que la actividad principal impacta la calidad del aire, el informe debe enfatizar:

	EMPRESA PÚBLICA DE MOVILIDAD DE MANTA DIRECCIÓN DE INGENIERÍA DE TRÁNSITO INFORME TÉCNICO AMBIENTAL Informe técnico Nro. EPMMM-DIT-006-2026
---	---

- **Calibración de equipos:** Certificados que aseguren la precisión de los analizadores de gases.
- **Control de emisiones:** Evidencias de que las áreas de prueba cuentan con sistemas de ventilación adecuados para evitar la acumulación de CO y partículas

5. CONCLUSIONES

La implementación y la justificación del Centro de Revisión Vehicular (CRV) constituyen una medida de mitigación directa para la reducción de la contaminación atmosférica y acústica en el cantón.

- **Control de Emisiones Gaseosas:** El proyecto asegura el cumplimiento de los límites máximos permisibles de emisiones de gases contaminantes y opacidad, mediante la utilización de analizadores de gases y opacímetros debidamente calibrados conforme a la norma INEN.
- **Gestión de Residuos Especiales:** El diseño incorpora un Plan de Manejo Ambiental para la disposición final de desechos peligrosos, tales como aceites usados, filtros y materiales contaminados, garantizando el cumplimiento con el Código Orgánico del Ambiente (COAM).
- **Mitigación de Ruido:** El proceso de revisión técnica permite la identificación y retiro de circulación de vehículos con sistemas de escape defectuosos, lo que contribuye a la reducción de los niveles de presión sonora en el entorno urbano.
- **Ecoeficiencia en la Construcción:** La infraestructura propuesta debe integrar sistemas de gestión de aguas pluviales y tratamiento de aguas residuales generadas en las áreas de mantenimiento y limpieza.

6. RECOMENDACIONES

- Regularización ambiental para la implementación del CRTV

Para la implementación del Centro de Revisión Técnica Vehicular (CRTV), se establece como requisito obligatorio obtener la regularización ambiental correspondiente. Este proceso debe gestionarse mediante el registro del proyecto en el Sistema Único de Información Ambiental (SUIA) del Ministerio de Ambiente y Energía, así como mediante la obtención del aval ambiental emitido por el GAD Manta. En virtud de lo anterior, se recomienda a la Gerencia General de la Empresa Pública de Movilidad de Manta – EP efectuar el registro del proyecto y dar cumplimiento a las fases establecidas en la plataforma institucional, con el propósito de obtener la respectiva regularización ambiental que permita avanzar con su ejecución.

- Revisión del predio para la adecuación del nuevo CRV

Con respecto a la adecuación del nuevo Centro de Retención Vehicular (CRV), ubicado en un predio de aproximadamente 3000 m² situado en la Vía Puerto–Aeropuerto y



	EMPRESA PÚBLICA DE MOVILIDAD DE MANTA DIRECCIÓN DE INGENIERÍA DE TRÁNSITO
	INFORME TÉCNICO AMBIENTAL Informe técnico Nro. EPMMM-DIT-006-2026

avenida 108, de propiedad de la Empresa Pública de Movilidad de Manta, se recomienda a la Gerencia General coordinar con la Dirección de Control Operativo el análisis de pertinencia del uso de dicho espacio. El objetivo es determinar su viabilidad técnica y operativa para su designación como nueva sede del CRV, conforme a las necesidades institucionales y a los lineamientos de gestión operativa vigentes.

Elaborado por:	Aprobado por:
Ing. Eddy Cevallos Analista de Operaciones Empresa Pública Movilidad de Manta EP	Mgs. Paolo Brazales Director de Ingeniería de Tránsito Empresa Pública Movilidad de Manta EP

Anexo:

- Informe de justificación de Salud y Seguridad Ocupacional (SSO)

